



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXII - Nº 1104

Bogotá, D. C., martes, 22 de agosto de 2023

EDICIÓN DE 18 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 021 DE 2022

(noviembre 9)

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Legislatura del 20 de julio de 2022 al 20 de junio de 2023

Salón: JOSÉ FERNANDO CASTRO CAICEDO

Artículo 78 Ley 5ª de 1992.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Muy buenos días para todas y para todos, señor Secretario sírvase por favor llamar a lista, para ver si tenemos quórum.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Buenos días señor Presidente, buenos días honorables Representantes, funcionarios, asistentes, miembros de UTL.

Caicedo Angulo Cristobal

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

González Hernando

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rincón Gutiérrez Haiver

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, han contestado a lista 10 honorables Representantes, en consecuencia, tenemos quórum deliberatorio.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Existiendo quórum deliberatorio, pues aún no iniciar formalmente la sesión, pero el Representante, nos ha pedido la palabra para que unos estudiantes, querido Representante buenos días, tiene el uso de la palabra,

¿aprueban Representantes declarar sesión informal mientras iniciamos?, adelante compañero Santiago Osorio bienvenido.

Honorable Representante Santiago Osorio Marín:

Presidente muchas gracias, buenos días para usted y para todos los Representantes de esta Comisión, agradeciéndole Presidente su generosidad, el día de hoy nos están acompañando en la Comisión Sexta, dos estudiantes de la Universidad de Caldas, se trata de nuestro buen amigo Santiago Arenas y de Cristian Danilo Avendaño Sánchez, y les he pedido Presidente que vengan al Congreso de la República por un motivo, buena parte de los consejos de facultad y directivos de las universidades públicas del país están paralizados y suspendidos, y no han podido elegir a sus rectores, es el claro ejemplo, Manizales en el departamento de Caldas, específicamente la Universidad de Caldas, donde el proceso elección de rectoría se ha visto empantanado y se ha visto torpedeado por una cantidad de situaciones, y le solicité este espacio señor Presidente, precisamente para conocer qué es lo que dicen los estudiantes de la Universidad de Caldas, pero sobre todo un clamor que tienen estos estudiantes respecto a la elección de las rectorías en el país, y todos coinciden en que las Universidades públicas hay que quitárselas a la política tradicional, y ese es uno de los motivos por los cuales yo le he pedido, y gracias a su generosidad, este espacio, para poder escuchar a estos estudiantes, Presidente muchas gracias y feliz día para todos.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, muchas gracias Representante, claro que sí, entonces invitamos a los compañeros estudiantes, para que tomen acá el uso de palabra, si quieren esta curul, en mi curul, nombre y adelante.

Representante estudiantil de la Universidad de Caldas, Santiago Arenas:

Muchas gracias, señores y señoras Representantes de esta comisión, yo le quiero agradecer el espacio a Santiago Osorio, que nos ha permitido intervenir en este escenario, para llevar la voz de un problema que

está ocurriendo en la Universidad Caldas, pero que no es ajeno a las diferentes Universidades del país, y es un problema que viene derivado de la misma Ley 30, partiendo del artículo 66, que habla sobre la elección rector, que es establecida por el Consejo superior de las Universidades, están a elección indirecta, que no es nada nuevo para conocimiento de muchos de ustedes, pero que esta ha traído unas implicaciones muy dificultosas para las Universidades públicas, y en la composición de las 9 integrantes, muchos de estos tienen fuertes vinculaciones con la politiquería regional y es una realidad, en este momento la Universidad de Caldas lleva cerca de 8 meses en la incertidumbre jurídica, pero también con una crisis de representatividad y legitimidad en su institución, porque no se ha podido a partir de recusaciones, definir un rector que puede asumir los destinos de la Universidad, esto es algo que nosotros nos preocupa de sobremanera, porque finalmente, esto tiene una causa, una razón de ser, y es la ilegitimidad y las dificultades que trae este artículo 66 de la Ley 30, para la democracia directa, que deberían tener las instituciones, es un problema real, es un problema de que los estudiantes, pero los diferentes estamentos, entre estos profesionales no están tomando las decisiones acerca de quienes deberían regir sus destinos, y esto nos ha llevado nada más y nada menos a que la Universidad de Caldas, pues en este momento no sepa finalmente cuál va su rector a día de hoy, en este año.

Se habla de una fecha tentativa para el 17 de noviembre, sin embargo, a nosotros nos preocupa mucho que uno de quién es el postulado para la rectoría, tenga unos fuertes indicios de sospechas de favorecimiento a la politiquería regional, un personaje que en el año 2007, permitió el ingreso del Esmad a la Universidad de Caldas, pero también que tercerizó las labores dentro de la misma Universidad, que despidió a muy buena parte de la contratación de la planta y es algo que realmente a día de hoy nos preocupa, porque si se supone somos en este momento Gobierno del cambio, que las mayorías están de este lado, pues a nosotros nos preocupa mucho, que estemos por una parte a nivel Nacional con unas ideas progresistas, de cambio, de renovación, pero finalmente a nivel regional se siguen posicionando y reafirmando los mismos poderes, y es algo que no se puede permitir el Gobierno del cambio, si es que acaso se quiere llegar a realizar las reformas y las transformaciones necesarias que se necesitan en materia educativa, de tal manera que nosotros queremos dejar nuestra voz, para que finalmente se pueda avanzar, no solamente en la elección directa, o sea en la modificación del artículo 66 de la Ley 30, para que pueda existir una democracia directa y real en las instituciones, sino que además para evitar que la politiquería regional se infiltre en las universidades, eso es una preocupación latente, y estoy seguro que no es algo solamente de la Universidad de Caldas, pero también a nosotros nos preocupa muchas cosas, entre estas, el tema de financiación, que algo que está sucediendo día de hoy, todavía con el discurso del Ministro de Educación, en una entrevista, donde quiere plantear la misma lógica de financiación a través de Icetex, cuando el Gobierno el cambio se había propuesto dentro de su mensaje de campaña, el cambio de financiación, pero sobre todo la ampliación de la cobertura, sin que esto signifique un endeudamiento de los estudiantes, oh sorpresa, nos encontramos que la dinámica pretende ser la misma, y vemos con serias preocupaciones las implicaciones que esto puede tener para los estudiantes largo plazo, en cuanto al endeudamiento que esto puede representar, y finalmente se termina desincentivando el espíritu de la educación pública, nosotros hacemos el llamado, para que el proyecto de ley que tiene por objeto la modificación

del artículo 86, 87, de esta Ley 30, pues tenga efecto real, y finalmente, que no vaya en contravía de lo que se ha planteado en el plan de Gobierno, para que finalmente exista una educación pública real, con garantías, pero con una cobertura que le permita a los estudiantes acceder a su derecho a la educación sin que esto signifique un endeudamiento a largo plazo.

Finalmente, nosotros, queremos hacer un llamado para que desde aquí, pueda existir una presión real, para quienes en este momento están ejerciendo o pretenden ejercer las rectorías en las diferentes Universidades del país, y que pueda estar acorde con las necesidades del estudiantado, y no con los intereses de la politiquería regional, no con los intereses económicos de la región, no con los intereses de los cacicazgos y de las familias de las castas en las regiones, que se han querido posicionar y han querido tomar parte de los de los beneficios económicos que tienen por ejemplo las Universidades.

La Universidad de Caldas, es la tercera corporación que genera más ingresos al departamento, ya sabrán ustedes lo que esto representa para un rector o una rectora, que pueda tener acceso a estos intereses y que por tanto puede favorecer a terceros, es algo que a nosotros nos preocupa y queremos dejar muy claro como estudiantes, un llamado a la sensatez como gobierno, un llamado a la responsabilidad para con los votantes y un llamado a se cumpla, y que exista un compromiso real con el plan de Gobierno que se ha pactado, pero que además se ha respaldado y que incluso se va a respaldar en las movilizaciones que se tiene pensado para estos días; en ese sentido yo quiero agradecerles por esta intervención y quiero agradecerles para que de manera honesta, pero para que de manera vinculante puedan tomar medidas para que Universidad de Caldas y las otras Universidades nos sigan viendo estas crisis de representatividad, estos problemas de politiquería en las Universidades y que viene de un problema de raíz y es la elección indirecta que existe en este momento de esos cargos y no solamente pasa en la rectoría, pasa en las decanaturas, porque están sujetas a la decisión de la rectoría, por lo menos en una cuarta parte para poder llegar a este lugar.

Finalmente, con esto que el quiero cerrar mi intervención, la Universidad Caldas como muchas Universidades tienen un déficit presupuestal muy considerable, y nosotros creemos que la ley de Herodes, con la cual se reconocieron los 70 años de la Universidad de Caldas y que implica un presupuesto, que a día de hoy no se ha desembolsado, creemos que esta ley y el desembolso de este dinero puede permitir avanzar en la disminución de la deuda, que en este momento existe, con un elefante blanco, como lo es el centro cultural Rogelio Salmona, es un centro que le ha generado serios compromisos financieros y fiscales a la Universidad, y que a día de hoy no tiene una solvencia real, para que la universidad pueda darle vía a otras necesidades como son los problemas de infraestructura, que es otro de problemas de la Ley 30, porque no se han destinado los recursos proporcionales a la cobertura y al ingreso de los estudiantes que año tras año ingresan a las universidades públicas, en ese sentido, yo les hago llamado para que existan una vinculación real con estas peticiones, con estos problemas, pero para que exista también un seguimiento a las problemáticas que se vienen dando en la Universidad de Caldas y para que no permitan que en esta y en otras universidades exista un precedente como lo que está pasando ahora, 8 meses con una rectora encargada por recusaciones que han existido entre los diferentes consejeros, y que por tanto han impedido la elección legítima de un rector, para que lleve los destinos de la universidad, muchas gracias.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias a usted, querido compañero, tiene el uso de la palabra también ¿cuál es tu nombre?

Representante estudiantil de la Universidad de Caldas, Cristian Avendaño:

Mi nombre es Cristian Avendaño, soy Representante estudiantil del comité de matrículas, de la Universidad de Caldas, mi intervención va enfatizada en bienestar universitario.

Es necesario una inyección presupuestal en términos de la Ley 30, también modificación de la Ley 30, en las universidades públicas del país y me enfatizo en la Universidad de Caldas, porque cerca de más del 60% de los estudiantes de Universidad de Caldas provienen de fuera de la ciudad de Manizales y el 80% de estos estudiantes provienen de estratos 1, 2 y 3 de nuestro país, gran parte también de los estudiantes la Universidad de Caldas, provienen de comunidades indígenas y de comunidades afros, entonces se hace necesario una inyección presupuestal en términos no solamente de una educación como derecho fundamental y bien común, sino también en términos de las violencias basadas en género, la Universidad de Caldas fue pionera en términos de la política de violencias basadas en género, pero a su vez también ha tenido problemáticas con la implementación de esta, porque no hay un mecanismo real para que se implemente esa política de género en la Universidad de Caldas y por lo tanto se necesita acompañamiento, y en esa Ley 30 que se pueda trabajar en torno la política de género Universidad de Caldas, una inyección presupuestal, para que sea un alcance real y no solamente quede en palabras.

Además, también de la Universidad de Caldas se plantea el hecho en términos Salud mental, Manizales es de las ciudades en departamento de Caldas con la tasa de suicidios más altas del país, entonces en la Universidad Caldas no es ajena a esta problemática, en el último año se han suicidado dos estudiantes la Universidad de Caldas, hace menos de un mes se suicidó un compañero, entonces en términos de Salud mental, también se necesita que esa Ley 30 contemple en términos de Salud mental para los estudiantes de la Universidad de Caldas, y para los demás estudiantes de las IES públicas e instituciones de educación superior del país, porque no solamente es estudiar por estudiar, sino también en términos de Salud mental, como vamos a proteger nosotros a los compañeros que son el futuro de este país, eso en términos de Salud mental.

También en términos de la inyección presupuestal a la Universidad Caldas, hay edificios que están a punto que se caen en la Universidad Caldas, actualmente hay una brecha enorme la Universidad de Caldas y es que las chicas de residencias femeninas no tienen un edificio, como si lo tenemos los estudiantes de residencia masculina, también en esos términos en infraestructura la Universidad de Caldas, si los Congresistas, van hoy a la Universidad de Caldas, van a ver edificios que están que se caen la Universidad de Caldas, por lo mismo, por la Ley 30.

La Universidad de Caldas, actualmente necesita inyección no solamente en esos términos, sino también, por ejemplo, en el tema del consumo en las universidades públicas, y no que vayan términos enfocados a cohibir o a sancionar, sino en términos que se construye una política de consumo consciente, que también vaya en términos no de prohibir, sino de entrar a hacer acompañamiento psicosocial a las personas, y no en términos de sancionar al estudiante, porque obviamente cuándo se entra con la norma de sancionar al estudiante, automáticamente el

estudiante va a decir, no, me voy, se retira del espacio, entonces eso, en esos términos.

Actualmente la Universidad de Caldas está trabajando sobre la política de Salud mental y la política de consumo de la Universidad de Caldas, pero necesitamos el apoyo de este, el Gobierno del cambio, para llegar a esa transformación en la Universidad de Caldas.

Y aún más importante, como lo mencionaba mi compañero, en la Universidad de Caldas en una consulta le dijimos no a los politiqueros en nuestra Universidad de Caldas, y ya sabemos a qué personas nos referimos, que actualmente es Secretario de educación es el departamento de Caldas, que no lo queremos como rector de la Universidad de Caldas, porque ya fue vicerrector administrativo de uno los peores rectores de la Universidad de Caldas, que dejó entrar en el 2007 el SMAD y acá nosotros como estudiantes de la Universidad de Caldas, como Representantes estudiantiles, vinimos a exponer la situación de nuestra Universidad, para construir una educación como derecho fundamental y bien común, y qué mejor que esto se logre en el Gobierno del cambio, y por el Gobierno que vamos a seguir defendiendo en las calles, y el Gobierno por la cual los jóvenes, muchos compañeros, apostamos prácticamente las vidas en las calles de este país, muchas gracias.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Muchas gracias, informarles a la comunidad estudiantil de Colombia, que la Comisión Sexta está comprometida con esa causa, es más, ya se radicó en el Congreso de la República un proyecto de ley, consúltelo, el 247 de 2022, octubre 25, suscrito por varios integrantes de esta comisión, que busca la elección directa, de los y las rectoras en Colombia, que esa lucha que ustedes hoy llevan, históricamente se ha tenido en el movimiento estudiantil desde hace muchos años y que es momento hacerla realidad, hacemos eco ese llamado, es extensivo a todo Colombia, Lo que sucede en la Universidad Caldas, sucede en otras regiones de nuestro país y por eso defendemos la idea de la democracia universitaria, la elección directa rector, ayúdanos a impulsar ese proyecto de ley también en las calles, con gente, de manera pacífica, pero eso sí saliendo a decir que ningún político interfiera en la vida de las Universidades en nuestro país, continuamos en sesión informal, muchas gracias, tiene el uso de palabra Representante Julián, y damos inicio formal a la sesión.

Honorable Representante López Tenorio Julián David:

Muchas gracias, señor Presidente, bienvenido mi querido Representante Santiago, muchas gracias por venir a exponernos este importante tema, Ojalá no se vaya a Cristian y el otro compañero Santiago, Cristian y Santiago, porque yo de alguna manera quiero hacer algunas reflexiones, digamos que Roma no se construyó en un solo día, Cristian y Santiago, se construyó durante un proceso de muchísimos años y logró ser una gran potencia, lo mismo pasa en el mundo moderno, Estados Unidos viene de hace muchos liderando el proceso del mundo, como lo conocemos hoy.

Nosotros históricamente habíamos sido gobernados por unas pequeñas camarillas, que todos sabemos quiénes son y que pudimos de verdad derrotar en las urnas de manera histórica, nunca antes Colombia se había aproximado tener este Gobierno, si se quiere de centro, o de Centro izquierda, así que la primera reflexión que yo les haga, es que la juventud no nos juegue en contra, este proceso del Gobierno de Petro, que apenas y solamente va a durar 4 años y en el cual ya tenemos 100 días, nosotros tenemos que apostar para que desde la Universidad, podamos blindar ese proceso, es decir,

cuando Santiago dice el Ministro anuncia que vamos a seguir con el Icetex, pues por supuesto Santiago, ¿por qué? porque no podemos con un plumazo de la noche a la mañana desaparecerlo.

Pero de manera increíble, de manera además muy intrépida, Mauricio Toro, que es el nuevo Presidente de Icetex, condonó la deuda por pereza burocrática de muchos funcionarios del Icetex, de 57 mil jóvenes, hoy hay deudas de 120 mil jóvenes, por 9 billones de pesos.

Aquí con el liderazgo de nuestro Presidente Jaime Raúl, se radicó una proposición en la reforma tributaria, que pone las tasas de interés al cero, eso nunca antes se había visto, ¿por qué? porque nosotros veníamos siendo gobernados por unas personas que probablemente sacrificando la calidad educativa que es a lo le tenemos que apostar, han convertido la educación en un negocio, así que eso es lo primero, ¿en el marco de qué? Cristian y Santiago, en el marco de lo que allí nos ha dicho dos y tres veces el Ministro de Educación, que es una persona bastante inteligente, creo que tenemos un gran Ministro, y el Ministro ha dicho, esto no solamente son los artículos 86 y 87 de la reforma a Ley 30, aquí estamos hablando de desarrollar el ser humano, y para que nosotros podamos desarrollar el ser humano con profundidad, nosotros tenemos que hacer una reforma integral y profunda, coger los institutos técnicos y tecnológicos, coger todas las universidades públicas y privadas, sentarnos en Mesa con todos los actores, y decirnos en qué estamos fallando todos, porque aquí también falla Fecode, pero también ha fallado el Estado, también ha fallado el Estado de manera estructural, entonces en ese gran diálogo que él le está probando al país, para resolver de fondo la educación, nosotros no vamos a hacer como una potencia precoz, y nos vamos a convertir rápidamente en lo que todos anhelamos y soñamos, lamento decirles o me alegra entonces decirles, que no va a ser para nosotros, será para nuestros hijos, yo tengo un niño de 3 años, ¿qué va a ser de la vida de Maximiliano a los 23 años? en 20 años, ¿qué va a ser de la vida de mi hijo? para eso hoy es que nosotros damos esta lucha, de verdad concentrémonos de manera profunda en blindar seriamente, porque el movimiento del Presidente Petro nace de esa base estudiantil en las Universidades, blindemos este proceso, digámonos las cosas con calma, con tranquilidad, para que le demos la oportunidad Ministro, en donde vamos a estar sentados todos nosotros, doctora Susana lo sabe muy bien, para que de allí salga lo mejor.

Creo que, en 100 días, enserio este Gobierno ha demostrado que le importa profundamente la educación y que por supuesto el modelo del Icetex este mandado a recoger, pero de un plumazo no lo podemos eliminar.

Así, que los invito a esas reflexiones, a pensar en el mediano, en el largo plazo y a que nos ayuden desde el activismo estudiantil, a sensibilizar, que ahora ya no somos oposición, ahora ya no somos críticos, ahora mis queridos amigos Cristian y Santiago, somos Gobierno, ayúdenos a gobernar, ayúdanos a que este mensaje llegue la base estudiantil, para que desde ahí con sensibilidad, con inteligencia y con mucha audacia podamos echar este país adelante, muchas mis queridos muchachos y siempre bienvenidos hasta que será su comisión

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Listo querido Representante, insisto en el llamado y vale la pena reivindicar compañeros y compañeras, el logro histórico en reforma tributaria que esta comisión le deja país, y yo quiero aprovechar agradeciéndoles a todos ustedes el respaldo a la iniciativa, que permite hoy tener tasa de interés Cero, en crédito educativo en Colombia, desde 2023, es un logro de ustedes compañeros, de la Comisión Sexta de Cámara de Representantes, y claro

que se viene la reforma a la Ley 30, y claro que la posición que tenemos la gran mayoría, si no todos, es que no se debe limitar la reforma Ley 30 solamente a 86-87, tenemos que apuntarle a temas de bienestar universitario, como bien lo habló Cristian, temas sensibles de violencia género, temas sensibles que tienen que ver con la inclusión social, y la democracia universitaria, los invito a que participen de la audiencia que se va a ser del Proyecto de Ley número 247 de 2022 y que lo muevan en todas las universidades de Colombia, para que ese sea el legado del Presidente Gustavo Petro, elección directa de rectores, por ahí empezamos, muchas gracias queridos compañeros y compañeras, son las 10:39 de la mañana, de hoy miércoles 9 de noviembre de 2022, y se abre sesión formal de la Comisión Sexta Constitucional Permanente, señor Secretario, por favor sírvase llamar a lista, damos la cordial bienvenida, perdón doctor Raulito, al Representante Óscar Sánchez de Cundinamarca del partido liberal, quien hoy nos acompaña en esta comisión, bienvenido apreciado colega, tiene por favor llamar a lista doctor Raúl.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente, sumándonos al saludo al jefe liberal, del departamento de Cundinamarca, doctor Oscar Sánchez León,

Caicedo Angulo Cristobal
 Caicedo Navas Diego Fernando
 Carvalho Mejía Daniel
 García Ospina Pedro Baracutao
 Garrido Martín Lina María
 Gómez Castaño Susana
 González Hernando
 López Tenorio Julián David
 Montaña Arizala Gerson Lisímaco
 Ochoa Tobón Luis Carlos
 Rincón Gutiérrez Haiver
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio
 Salamanca Torres Jaime Raúl
 Sánchez Carreño Yulieth Andrea
 Sogamoso Ingrid Marlén
 Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, han contestado a lista 16 honorables Representantes en consecuencia tenemos quórum decisorio.

Se hicieron presentes en el transcurso de la sesión.

Cuello Baute Alfredo Ape
 Triana Rincón Eduar Alexis

Honorables Representantes con excusa.

García Ríos Alejandro
 Hernández Palomino Dorina

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Existiendo quórum decisorio, señor Secretario por favor proceda a dar lectura al Orden del Día.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente,

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
 COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL
 PERMANENTE

Cuatricenio Constitucional 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones "José Fernando Castro
 Caicedo"

Legislatura del 20 de julio de 2022 al 20 de junio de
 2023

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio al 16 de diciembre de 2022)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992.

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Presencial del día miércoles 9 de noviembre de 2022

Hora: 9:00 a. m.

I.

Llamado a lista y verificación del quórum

II.

Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en Primer Debate

1. Proyecto de Ley número 075 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación.

Autores: Honorables Representantes Óscar Hernández Sánchez León, Dolcey Óscar Torres Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Roza Anís.

Ponentes: Honorables Representantes Dolcey Torres Romero (Coordinador Ponente), Lina María Garrido.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 937 de 2022.

Proyecto para Primer Debate 1257 de 2022.

Anunciado: 2 de noviembre de 2022.

2. Proyecto de Ley número 122 de 2022 Cámara, por la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la Nación “La Mudanza Folclórica”, actividad que nace y se desarrolla en el marco del festival de la paletilla en el municipio de becerril en el departamento del cesar y se dictan otras disposiciones.

Autor: Honorable Representante José Eliécer Salazar López.

Ponentes: Honorables Representantes Alfredo Ape Cuello Baute (Coordinador Ponente), Diego Fernando Caicedo Navas.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 965 de 2022.

Proyecto para Primer Debate 1280 de 2022.

Anunciado: 2 de noviembre de 2022.

3. Proyecto de Ley número 130 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar.

Autores: Honorable Representante Adriana Carolina Arbeláez Giraldo y honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Ponentes: Honorables Representantes Hernando González (Coordinador Ponente), Eduar Triana Rincón.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 966 de 2022.

Proyecto para Primer Debate 1257 de 2022.

Anunciado: 2 de noviembre de 2022.

4. Proyecto de Ley número 216 de 2022 Cámara, por medio de la cual se declara de Interés Nacional los torneos de fútbol profesionales colombianos a cargo de la Dimayor.

Autores: Honorables Representantes Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Luis Carlos Ochoa Tobón, Jaime Rodríguez Contreras, Hernando González, Julián David López Tenorio.

Ponentes: Honorables Representantes Alfredo Ape Cuello Baute (Coordinador Ponente), Julián López Tenorio y Ciro Antonio Rodríguez.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1190 de 2022.

Proyecto para Primer Debate 1294 de 2022.

Anunciado: 2 de noviembre de 2022.

5. Proyecto de Ley número 217 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Ciro Antonio Rodríguez Pinzón, Julián David López Tenorio, Luis Carlos Ochoa Tobón, Hernando González.

Ponentes: Honorables Representantes Alfredo Ape Cuello (Coordinador Ponente), Julián López Tenorio, Hernando González, Jaime Raúl Salamanca Torres.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1190 de 2022.

Proyecto para Primer Debate 1295 de 2022.

Anunciado: 2 de noviembre de 2022.

6. Proyecto de Ley número 188 de 2022 Cámara, por medio de la cual se exonera a todas las personas con discapacidad del pago del 100% de tasas y tarifas de peajes por todas las carreteras y autopistas de Colombia, modificando y adicionando artículos de la Ley 105 de 1993, y se dictan otras disposiciones.

Autores: Honorables Representantes Carlos Alberto Carreño Marin, Luis Alberto Albán Urbano, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Pedro Baracutao García Ospina, Germán José Gómez López. Honorables Senadores Sandra Ramírez Lobo, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres Victoria.

Ponentes: Honorables Representantes Pedro Baracutao García (Coordinador Ponente), Daniel Carvalho Mejía.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1075 de 2022.

Proyecto para Primer Debate 1281 de 2022.

Anunciado: 2 de noviembre de 2022.

7. Proyecto de Ley número 165 de 2022 Cámara, por el cual el Programa de Alimentación Escolar (PAE), se convierte en Política Pública de Estado.

Autores: Honorables Representantes Juan Loreto Gómez Soto, Juan Manuel Cortés Dueñas, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Juan Carlos Wills, Christian Munir Garcés, Juana Carolina Londoño, Ciro Antonio Rodríguez, Astrid Sánchez Montes de Oca, Flora Perdomo Andrade, Julio Roberto Salazar Perdomo, Pedro José Suárez Vacca, Héctor Mauricio Cuéllar, Andrés Felipe Jiménez, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Teresa De Jesús Enríquez, Juan Daniel Peñuela, Libardo Cruz Casado, Armando Zabaraín De Arce.

Ponentes: Honorables Representantes Ingrid Marlén Sogamoso (Coordinadora Ponente), Julián David López, Hernando González, Ciro Antonio Rodríguez.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1043 de 2022.

Proyecto para Primer Debate 1325 de 2022.

Anunciado: 2 de noviembre de 2022.

8. Proyecto de Ley número 153 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 122 de la Ley 30 de 1992.

Autores: Honorables Representantes Jorge Rodrigo Tovar Vélez, John Jairo González Agudelo, Juan Carlos

Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Haiver Rincón Gutiérrez, John Fredy Nuñez Ramos, Gerson Lisímaco Montaña Arizala, Karen Juliana López Salazar.

Ponentes: Honorables Representantes *Haiver Rincón Gutiérrez* (Ponente Coordinador), *Gerson Lisímaco Montaña*.

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 1026 de 2022.

Proyecto para Primer Debate 1348 de 2022.

Anunciado: 2 de noviembre de 2022.

9. Proyecto de Ley número 145 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Julio César Triana Quintero, Juan Carlos Lozada Vargas, Julián Peinado Ramírez, Óscar Hernán Sánchez León.* Honorables Senadores *Alejandro Alberto Vega Pérez, Laura Esther Fortich Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Dolcey Torres Romero.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 969 de 2022.

Proyecto para Primer Debate 1281 de 2022.

Anunciado: 2 de noviembre de 2022.

III.

A. Consideración y aprobación del Dictamen resultado de la evaluación del **Informe de Gestión 2021-2022 allegado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**, presentado por la Subcomisión que para tal fin designó la Mesa Directiva.

Integrantes Subcomisión: honorables Representantes **Julián David López Tenorio (Coordinador) y Luis Carlos Ochoa Tobón.**

B. Consideración y aprobación del Dictamen resultado de la evaluación del Informe de Gestión 2018-2022 allegado por el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, presentado por la Subcomisión que para tal fin designó la Mesa Directiva.

Integrantes Subcomisión: honorables Representantes **Jaime Raúl Salamanca Torres (Coordinador), Diego Fernando Caicedo Navas.**

IV.

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo No. 01 del 3 de julio de 2003.

V.

Lo que propongan los honorables Representantes
El Presidente,

JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES

El Vicepresidente,

INGRID MARLÉN SOGAMOSO ALFONSO

El Secretario General,

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Pregunta Secretario, esos informes que elaboran las Subcomisiones, ¿tienen que estar aprobados el día de hoy por norma? o ¿no necesariamente? porque creo que no se va a alcanzar a discutir, en la siguiente sesión lo ponemos de primeras para poderlo aprobar, es que les cuento, antes de aprobar, que varios Representantes tienen reuniones de bancada a mediodía, entonces, vamos a hacer sesión solamente hasta las 12 del día, y no alcanzamos a surtir todo el Orden del Día, queridos compañeros eso para

que lo tengan en cuenta y seamos muy concretos en el desarrollo, a ver cuántos proyectos sacamos en esta mañana, se abre la discusión del Orden del Día leído, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban el Orden del Día?.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sírvase, entonces, señor Secretario dar lectura al siguiente punto del Orden del Día, por favor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente, segundo punto del Orden del Día, estudio, discusión y votación de proyectos de ley en Primer Debate.

Proyecto de Ley número 075 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación.

Autores: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Dolcey Oscar Torres Romero, Jairo Humberto Cristo Correa, Germán Rogelio Roza Anís.*

Ponentes: honorables Representantes *Dolcey Torres Romero* (Coordinador Ponente), *Lina María Garrido.*

Publicación: *Gacetas del Congreso* Proyecto de Ley número 937 de 2022.

Proyecto para Primer Debate 1257 de 2022.

Anunciado: 2 de noviembre de 2022.

Me permito informar, que en sesión del día miércoles del 2 de noviembre del año en curso, fue aprobada la proposición con que termina informe ponencia del Proyecto de Ley número 075 de 2022 Cámara, para el efecto del debate.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias señor Secretario, sí efectivamente, recordarles queridos colegas, que en la sesión del 2 de noviembre, se discutió y aprobó la proposición con que termina el Informe de Ponencia, luego de la sustentación del mismo, por parte de los ponentes el doctor Dolcey Torres y la Representante Lina María Garrido, en consecuencia, se procede a continuar con la discusión del articulado, ¿está aquí el autor del proyecto verdad? creo y considero conveniente más bien, que antes de votar el articulado, usted se pueda referir a la Comisión Sexta, apreciado doctor Óscar y continuamos con la votación ya del proyecto como tal, bienvenido, tiene usted el uso de la palabra Representante Óscar Sánchez.

Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente, con los muy buenos días a usted, a la Mesa Directiva, por supuesto a todos los miembros de la Comisión Sexta, a los Coordinadores o ponentes del proyecto, al doctor Dolcey, a la doctora Lina María, agradecimiento grande por llevar esta ponencia y por supuesto sustentarla ante esta comisión, con el único objetivo de buscar y favorecer a la niñez de este país, de verdad que enormemente agradecido con la Mesa Directiva que lo haya agendado, que lo haya trabajado y que esta comisión hoy haya realizado aportes, para cada día nutrir el proyecto de la mejor forma.

Yo creo que de eso se trata, de que desde las comisiones salgan los mejores proyectos de ley, porque ustedes saben que la dinámica en plenarias es más rápido el procedimiento, y eso nos ha llevado a que varias iniciativas se queden, por tiempo, sin debatir, como sucedió con esta iniciativa en el período anterior, que la miramos trabajando, logramos pasarla a Senado de la

República, en Comisión Sexta del Senado, no se logró agendar y por ende insistimos nosotros como autores del proyecto, poderlo traer nuevamente a esta comisión, de verdad que mil gracias.

¿Que buscamos nosotros con el proyecto? quiero hacer un poco de historia, muchas Mesas de Trabajo se realizaron en el año 2020, con el Ministerio de Educación para socializar el proyecto, para llevarle de la mejor forma y la mejor realidad que tiene el país sobre la ausencia y ausentismo escolar, para poder generar unos mecanismos que nos permitan que haya una corresponsabilidad entre el padre y sus hijos, que es lo que hoy está sucediendo en nuestro país, yo creo que esa corresponsabilidad es simple y llanamente para garantizarles a los niños, a las niñas y adolescentes ese derecho a educación, derecho a que tengamos la posibilidad de estar en el sistema escolarizado, y por supuesto, en ese proceso, honorables Representantes, hay unas estadísticas que no nos dejan mentir y tenemos que tener las muy claras y por supuesto socializarlas, que sé, que muchos de ustedes ya la conocen, pero lo sentimos, en el año 2020 tuvo un aumento por encima de 3.58 y si se compara en un 2.37 para el año 2020 en un crecimiento grande, más de 300.000 niños, niñas, adolescentes, quedaron por fuera del sistema escolar, 332.000, gracias por la cifra exacta, ¿y que sucede? la defensoría nos dice, en el año 2021 creció y creció enormemente, por encima de 477.000 niños, por fuera del sistema escolar, yo creo que eso hace un llamado al Gobierno, y por supuesto a este Congreso, para pararle bolas, eso nos animó a presentar este proyecto.

A que en muchas Mesas de Trabajo con el Ministerio de Educación, nos lográramos colocar de acuerdo en el texto que avanzada en su momento, que es el texto que hoy presentamos, nosotros a esta honorable comisión, y ha venido creciendo y ustedes lo saben porque la mayoría de los que estamos acá somos Congresistas de provincia, y el ausentismo más grande es en el sector rural, y eso lo tenemos claro, mientras que hay un ausentismo del 3.5 en el sector urbano, en el sector rural está por encima del 5.4 y todos lo sabemos porque viene sucediendo.

Las escuelas o los establecimientos educativos a más 4, 5 horas de camino de las residencias de los jóvenes, también la necesidad diaria de que ese núcleo familiar cada uno cumple la función laboral desde pequeña edad para poder sostener sus hogares y por supuesto se forma una economía familiar, y ese joven o ese adolescente es importante dentro de su economía, pero se olvidan de ese derecho que se tiene a la educación, en muchos casos se hace con la misma cultura que se tiene en cada una las regiones, pero yo creo es importante que este fenómeno que se viene dando en nuestro país, preocupa aún más, cuando te devuelve en el sector urbano y también rural, en un trabajo infantil, en muchos casos de explotación sexual, en otros casos como los rurales y ciudades también reclutamiento forzado de menores, y ahí es como el caldo de cultivo para que esto suceda a nivel de nuestra provincia, de nuestra región, por eso nosotros buscamos que lográramos que es corresponsabilidad de los padres de familia sea afectiva.

¿Qué hacemos nosotros? y aquí este Congreso lo ha legislado, llega mes de diciembre y entonces que queremos cuidar a nuestros hijos, de que no utilicen o manipulen la pólvora, pero nosotros decimos es un menor de edad, ¿de quién es la responsabilidad? del papá, de los padres y cuál es la corresponsabilidad legislamos y le decimos venga señor papá, si usted no cumple con cuidar a su hijo va a tener una multa, para tener una corresponsabilidad, por no cuidar de que está haciendo su hijo y permitir manipular elementos que no están

permitidos para menores de edad en nuestro país, y yo creo a allá debemos llegar y más aún cuando se le suma esa reincidencia o ese dolo en muchos de casos de los padres familia.

Esta norma por supuesto que es el corazón del proyecto, y también el corazón del debate, que es el tema de las sanciones, pero también es claro, que el primer año de estas sanciones es pedagógica, si reincide por supuesto que van a venir algunas sanciones de acuerdo al ausentismo que cada estudiante vaya a ejecutar o vaya a realizar, y se generan unos espacios a nivel de salarios mínimos legales vigentes, de hecho es colocarle una alerta a esa familia, decirle venga su hijo tiene la oportunidad, el estado le está ofreciendo la oportunidad, de que esté escolarizado, permita que su hijo estudie, dele esa oportunidad a su hijo, y por supuesto porque usted es responsable como Padre de familia. Insisto, las primeras amonestaciones, las primeras faltas, son netamente pedagógicas durante el primer año, posterior a ello por supuesto pues genera una sanción pecuniaria, desafortunadamente es la cultura que tiene nuestro país, desafortunadamente esa es la cultura que hoy arraiga en nuestras regiones, si no hay sanción pues no hay absolutamente nada, y la responsabilidad llega hasta un límite.

Escuchamos y hemos visto las proposiciones que los honorables Representantes han presentado, que también sabemos que buscan es enriquecer el proyecto y generar mejores medidas, para que sí bien lo tiene el Congreso, a futuro sea una norma que no sé quede en el papel sino que realmente busque un objetivo principal, reducir la falta de escolaridad de los jóvenes, niños y adolescentes del país, y por supuesto afianzar la corresponsabilidad de los padres de familia.

Creemos y estamos totalmente seguros, que el proyecto día a día se va mejorando con las muy buenas proposiciones que ustedes presenten y que los honorables Coordinadores Ponentes como doctor Dolcay y la doctora Lina bien lo tengan, se puedan aceptar o avalar como lo llamamos acá el Congreso de la República para que pueda tener un curso el proyecto.

Quiero pedirles el favor a todos y cada uno, que le demos la oportunidad a que este proyecto avance, está en el Primer Debate, que le alimentamos el proyecto en los tres debates siguientes se faltan, compromiso como oponente, con la venida los Coordinadores Ponentes, como autor, que podamos entregarle una herramienta al país y por supuesto a nuestros niños, jóvenes, adolescentes, que tengan esa posibilidad, cuando colocamos un semáforo, un alto en el camino, es porque algo está sucediendo mal, y hoy está sucediendo, Yo sé que ustedes no nos dejan mentir, porque sé, reitero por segunda vez, que somos Congresistas de provincia, que sabemos la realidad de los centros educativos de nuestra región, de nuestro sector rural y aún más esa deserción en nuestros centros urbanos, yo invito con la manera más respetuosa, señor Presidente, a la comisión, a que nos permitan que este proyecto avance y bienvenidas todas y cada una de las proposiciones que permitan que este proyecto tenga una posibilidad de mejorarle las condiciones y proteger ese derecho que tienen los niños, niñas y adolescentes en el país, gracias señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con todo gusto querido Representante, los proyectos que salen y se discuten en la Comisión Sexta y que vienen de Congresistas de Comisión Primera, acá son muy bien recibidos, esperamos que los que salen de Representantes de la Comisión Sexta y lleguen a Primera, pues les pase lo mismo, no nos ha ido tan bien en ese sentido, pero bueno, bien acá siempre con los brazos abiertos querido Representante, tiene el uso de la palabra el Representante

Hernando González, le recuerdo que tenemos el tiempo un poquito ajustado, adelante.

Honorable Representante Hernando González:

Sí Presidente, muchas gracias, muy buenos días para todos, para el Representante Óscar, bienvenido a nuestra comisión, a los ponentes y a todos los asistentes, a mis compañeros, mire la verdad es enriquecerlo, pero nosotros aquí en esta Comisión Sexta tenemos una responsabilidad inmensa, sobre todo con la educación, nosotros tenemos otras áreas, pero con educación lo tenemos que hacer con precisión, con finura, porque ahí está el futuro de este país, que es la educación con los niños, charlamos con este Representante amigo del Valle del Cauca Julián, qué tenemos un temor con respecto a la multa que se le pone al papá, por supuesto todo después de todo un proceso y propusimos allí, que cuando un niño comienza a faltar se le llama a la casa por parte del colegio, luego si la falta persiste, que se llame al padre familia al colegio, luego se pase el aviso la secreta educación, para que ellos tomen medidas y posteriormente incluiría más allá, que no sé cobre, sino que nosotros tenemos que defender a ese niño, que en algunas ocasiones es por violencia, porque la vía está peligrosa, porque se cayó un derrumbe, por diferentes cosas, otras ocasiones porque esos niños son instrumentalizados o por bandas criminales o por los mismos papás, que lo ponen a trabajar, los prostituyen, o los ponen a traficar con droga, entonces cuando ya la medida sea tan grande, el colegio tiene la obligación de decirle la Secretaría Educación y pasarlo a la defensoría o a bienestar familiar, para que comiencen a tomar cartas en el asunto y si es necesario que es de ese niño se haga cargo el bienestar familiar, yo realmente quiero que después nos sentemos Representante, vamos a dejar que avance, hagamos una Mesa de trabajo para enriquecer, porque este proyecto es vital para el colegio, para los padres familia, pero sobre todo para nuestros estudiantes, muchas gracias señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con todo gusto querido Representante, señor Secretario, sírvase por favor informar cuántos artículos del Proyecto de Ley número 075 Cámara de 2022, cuentan con proposiciones de modificación y cuántos no, vamos a someter a consideración y a aprobación primero los artículos que no tienen ninguna proposición modificatoria.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Sí señor Presidente, el Proyecto de Ley número 075 consta de 11 artículos, de los cuales, el artículo 2°, tiene dos proposiciones avaladas, el artículo 4, tiene dos proposiciones avaladas y una que no está avalada, el artículo 5°, cuenta con una proposición que no está avalada y el artículo 10 cuenta proposición avala y hay una proposición para un artículo nuevo, que solicitan que sea el octavo.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ya vamos a discutir esos, pero primero vamos a votar el bloque de artículos que no tienen ninguna proposición, sírvase por favor señor Secretario mencionar el número de los artículos que no tienen proposiciones de modificación, primero vamos a votar Solamente los que no tienen modificación.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente, los artículos sobre los cuales no se han presentado proposiciones, son los artículos 1°, 6°, 7°, 8°, 9° y 11 por eso 1°, 3°, 6°, 7°, 8°, 9° y 11, del Proyecto de Ley número 075 2022, artículos que no tienen proposiciones.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se abre la discusión de estos artículos, queridos Representantes continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban estos artículos leídos por el señor Secretario?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobados señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Listo, han sido aprobados los que no tenían ninguna modificación, y pues se mantienen como venían en el Informe de Ponencia, ahora vamos con los artículos. que si tienen proposiciones y que están avaladas por los ponentes, sírvase por favor mencionarlos.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente, del artículo segundo, existen dos proposiciones, las cuales se encuentran avaladas, del artículo 4°, hay 3 proposiciones, de las cuales dos se encuentran avaladas y del artículo 10 existe una proposición, que se encuentra avalada.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Vamos a votar artículo por artículo y vamos a leer las proposiciones que hay de esos tres artículos, primero, artículo 2°, por favor sírvase lee las proposiciones que han sido avaladas y con ellas vamos a votar la proposición y el artículo.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente, vamos a permitirnos leer las proposiciones que se encuentran avaladas en relación artículo 2 del Proyecto de Ley número 075,

Proposición

Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5ª de 1992, me permito someter a consideración de la honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, se modifique el artículo 2° del Proyecto de Ley número 075 de 2022, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación, el cuál quedaría así:

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La presente ley se aplicará a todos los padres y madres de familia y tutores o cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que se encuentren en el territorio nacional matriculados en una institución educativa pública o privada y que no garanticen su asistencia a dichas instituciones y a los padres y madres de familia y tutores o cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que de manera injustificada no los inscriban y/o matriculen en el sistema escolar.

Firma la proposición el honorable Representante a la Cámara.

Diego Fernando Caicedo Navas,

Representante a la Cámara por Cundinamarca.

Siguiente proposición,

Proposición

Modifíquese el artículo 2° del Proyecto de Ley número 075 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación.

El cual quedara así:

Artículo 2°. Ámbito de aplicación. La presente ley se aplicará a todos los padres y madres de familia y tutores o cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que se encuentren en el territorio nacional matriculados en una institución educativa pública o

privada en el territorio nacional y que no garanticen su asistencia a dichas instituciones.

Firma la proposición el honorable Representante a la Cámara.

Hernando González,

Representante a la Cámara por Valle del Cauca.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Hay dos proposiciones, que cambian el texto del artículo 2° y que se cruzan en su contenido, porque al aprobarse ambas el texto del artículo quedaría distinto, no sé si se han dado cuenta en ese tema, a los ponentes si revisan, porque lo que yo tengo que hacer, es someter a consideración en el orden de radicación, una a una las proposiciones y tendríamos que leer el articulado definitivo, para aprobar el artículo con otra nueva modificación sobre el mismo sentido, no procede, a ver cuál de las dos finalmente avala, tiene el uso de la palabra Representante Dolcey.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Sí, yo creo que para el segundo debate podemos acomodarlas, esas proporciones que están avaladas, pero podemos acomodarla para segundo debate, para armonizar el texto del articulado.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Entonces, se acogería la de Diego, el profesor Hernando la deja como constancia, entonces ya se leyó la de Diego, se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban la proposición del artículo 2° y el artículo 2° con la proposición que ha sido leída?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Vamos al artículo 4°, ese artículo 4°, tiene 2 avaladas, 1 no.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Hay 3 proposiciones señor Presidente, de las cuales 2 se encuentran avaladas.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Pero entonces, vamos despacito, vamos a leer primero las proposiciones avaladas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Perfecto señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Al estar aprobadas las avaladas, ¿las no avaladas? vamos entonces iniciemos con la no avalada, no hay problema, yo soy un demócrata, la no avalada Raulito por favor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Perfecto señor Presidente,

Proposición Modificatoria

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 113 al 115 de la Ley 5ª de 1992, respetuosamente presento ante la Comisión VI la siguiente proposición modificativa al artículo 4° del Proyecto de Ley número 075 de 2022, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación.

Modifíquese el artículo 4° del Proyecto de Ley número 075 de 2022, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación. El cual quedara así:

Artículo 4°. Sanciones por consentir la inasistencia.

Los padres y madres de familia, y tutores y cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que permitan, consientan o incentiven la ausencia ocasional no justificada, incurrirán en una amonestación que consistirá en una advertencia sobre las consecuencias por repetición de la falta.

Los padres y madres de familia, y tutores y cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que permitan, consientan o incentiven la ausencia ocasional no justificada, incurrirán en una sanción de carácter pedagógica, la cual consistirá en la participación de un programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.

Los padres y madres de familia, y tutores y cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que permitan, consientan o incentiven la ausencia ocasional no justificada, incurrirán en una multa de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).

Los padres y madres de familia, y tutores y cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que de manera injustificada no los inscriban y/o matriculen en el sistema de escolaridad incurrirán en multa de ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).

Se exceptúa de lo anterior las causales por caso fortuito o fuerza mayor, previo a la observancia del debido proceso.

Parágrafo Primero. Respecto a las sanciones de que tratan los incisos 1 y 2 del presente artículo, serán las instituciones educativas, en el marco de la implementación de las Escuelas de Padres de que trata la Ley 2025 de 2020, las encargadas de imponerlas.

Respecto a las sanciones de que tratan los incisos 3 y 4 del presente artículo, serán las respectivas Secretarías de Educación Municipales o Departamentales, o las autoridades competentes, las encargadas de imponerlas.

En ambos casos se garantizará el debido proceso.

En caso de mora o no pago, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1801 de 2016.

Parágrafo Segundo. Cuando se presenten dos sanciones o más por la ausencia ocasional no justificada durante el término de un mes, la institución educativa remitirá el caso a la Secretaría de Educación del respectivo territorio, para que se realice el respectivo seguimiento. En el caso de ausencia temporal, permanente o definitiva las Secretarías de Educación del respectivo territorio remitirán de inmediato el caso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para que se realice el respectivo seguimiento.

Parágrafo Tercero. Siempre que la institución educativa identifique que las causas del ausentismo rebasan la órbita de control de la familia de la menor edad afectado se debe activar una ruta de atención interinstitucional entre la Secretaría de Educación e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos previstos en el presente artículo y de conformidad con los artículos 6° y 7° de la presente ley. Se deberá activar el proceso de restablecimiento de derechos en favor del menor de edad afectado, siempre que haya lugar.

Parágrafo Cuarto. Estos exentos de las disposiciones previstas en la presente ley, los padres y madres de familia, y tutores o cuidadores a cargo de los niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que estén vinculados a programas de educación alternativa.

Del mismo modo, se respetará la formación basada en situaciones étnicas, religiosas o similares.

Parágrafo Quinto. *Están exceptos de las disposiciones previstas en la presente ley, los padres y madres de familia, y tutores o cuidadores a cargo de los niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que se ubiquen en zonas de conflicto armado o zonas de difícil acceso.*

Parágrafo Transitorio. *Durante el primer año de vigencia de la presente ley, todas las sanciones previstas en el artículo 4 serán de carácter pedagógico. Los padres y madres de familia, y tutores o cuidadores, de niños, niñas y adolescentes, deberán participar en actividades educativas, según disposición de las secretarías de educación competentes.*

Firma la proposición el honorable Representante a la Cámara.

Julián David López Tenorio,

Representante a la Cámara por Valle del Cauca.

Ha sido leída la proposición señor Presidente, no avalada, del artículo cuarto del presente proyecto de ley.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene el uso la palabra el Representante Julián López, para sustentarla.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Muchas gracias, señor Presidente, de nuevo buenos días a todos y a todas, este proyecto de verdad mi querido doctor Óscar, es un proyecto muy necesario, y busca además combatir un flagelo que nosotros en este país tenemos que erradicar, que es el ausentismo, no puede ser que en la zona rural, por ejemplo en el año 2020 después de pandemia el 30% de los niños no vayan a estudiar, eso no puede seguir ocurriendo en este país, y hay que buscar alternativas y mecanismos suficientemente potentes y fuertes desde el estado, para poder garantizar, que los niños y niñas, los jóvenes vayan a estudiar y asistan al colegio y la escuela y se formen.

Aquí en este proyecto hay un elemento que me parece difícil de comprender, y me parece que hoy en día no estamos en el momento para desarrollar ese elemento, ¿cuál es ese elemento mi querido doctor Óscar y mi querido doctor Dolcey? Ese elemento es la sanción económica, estamos hablando de que, si un papá o una mamá no manda o el tutor no manda al niño o a la niña a estudiar, y es reiterativo en eso yo le voy a cobrar 220 mil pesos, 220 mil pesos, y si sigue reincidiendo, yo le voy a cobrar 300 mil pesos, entonces a mí me surge una duda y es la siguiente, ¿en qué medida el estado colombiano sistemáticamente ha contribuido para que esa familia no pueda enviar ese niño a estudiar? ¿en qué medida nuestro estado ha dejado de garantizar empleo, ha dejado de garantizar salud, ha dejado de garantizar seguridad, ha dejado de ofrecer oportunidades para que esta familia tenga garantías y puedan enviar al niño a estudiar?

Hoy yo siento, que esa responsabilidad recae fundamentalmente sobre el estado, sobre ese estado municipal, que me administra allá un Gobierno, sobre ese estado departamental con Secretaría de desarrollo departamental certificadas, de que administra los municipios chiquitos que son el 90% este país y en la Nación, en qué medida yo con este proyecto de ley obligo una familia con una sanción, a que mande el niño a la escuela, cuando la responsabilidad, doctor Óscar, yo considero que es del estado, es la Secretaría de Educación, es el Ministerio Educación, el que tiene, que garantizar unas condiciones adecuadas, óptimas, para arrebatarle a esa familia el niño y colocarlo en el sistema educativo de este país, no al revés, es como cuando van y arrasan los paramilitares o los guerrilleros arrasaban

zonas enteras, en los años 90, principio del 2000, entonces yo levantaba la mano y decía, ¿aquí la culpa quién la tuvo, la víctima? o ¿la culpa la tuvo el estado?, el estado tuvo inclusive que crear Corte de paz y todo un proceso y todo un sistema, para reconocer a esa persona, porque allá no había estado y hoy no podremos saber en qué medida el estado contribuye a ese ausentismo, que yo creería que es muy alta, esa medida de esa familia, de las comunas más humildes y pobres en donde nosotros pues tenemos nuestro arraigo, que es cada uno de nuestros departamentos,

Es por esto que me parece interesante el proyecto, me gustaría que se diera el debate en la plenaria, a escuchar más voces que puedan nutrir esto, pero yo sí con todo el cariño, con todo el respeto, no puedo dejar pasar de dejar claro que mi proposición, es quitarle esta sanciones y que las sanciones simplemente, doctor Dolcey, sean pedagógicas y después haya una articulación en reglamentación, a través del Ministerio, las secretarías departamentales, para que puedan organizar estrategias que me permitan de manera inteligente, rescatar los niños del ausentismo y colocarlos en el centro del sistema educativo, esa es la explicación de mi posición, si esta proposición no pasa, la del artículo 5°, básicamente quedaría también sin sustento, porque del artículo 5°, yo propongo eliminarlo completamente, porque es complementario con este artículo 4°, pero lo dejo a consideración de los compañeros, si yo pierdo, presentando esta proposición, no hay problema, también sería muy importante doctora Susana, que pudiéramos ver qué piensa la plenaria, de sancionar a los padres de estrato 1 y 2, cuando mis niños no van a estudiar, sería muy interesante saber cómo es la cosa, muchas gracias señor Presidente.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Representante, vamos a darle el uso de la palabra a los ponentes, sí primero los ponentes, para que respondan a la proposición, y ellos orienten discusión, y ya con todo gusto Representante Susana, Representante Dolcey, adelante.

Honorable Representante Dolcey Óscar Torres Romero:

Bueno doctor Julián, aquí no se avala su proposición, no porque uno quiera soslayar, esconder la responsabilidad del Gobierno en las ausencias escolares, ausentismo escolar, si no lo que pretende el espíritu del proyecto es que haya una corresponsabilidad con la familia, o sea que la familia también es responsable, independientemente incluso de su situación económica, debe pretender y procurar de que ese derecho que tienen esos niños se cumplan a cabalidad, o que es precisamente lo que debe sacar a esos niños de ese mundo, de la pobreza y de la indiferencia, entonces no se trata de decir que aquí el Gobierno no tiene ninguna responsabilidad, sino que hay que entender de que la familia también es corresponsable de esta situación, y por eso se plantean ese tipo de medidas previas, medidas preliminares, sanciones pedagógicas en el primer año y las sanciones pecuniarias son lo último, y digamos así las últimas medidas que se tienen, al pendiente de eso. Esa es la razón por el cual pues nosotros negamos su proposición, no porque no nos parezca que su análisis también tenga un asidero, sino porque hay que darle definitivamente, como decía aquí el doctor el compañero Óscar Sánchez, como el tema de la pólvora, también los padres tienen una corresponsabilidad en esa en ese tipo de acciones, y deben ser sancionados, bueno por eso.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene el uso la palabra la Representante Susana,

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Muchas gracias Presidente, bueno, primero quisiera celebrar este proyecto de ley, al que voy a votar positivamente, sin embargo en este artículo 4, tengo que decir que me inclino más por la postura del Representante Julián López, en el sentido de, nosotros vivimos en un país muy desigual, vivimos en un país que tiene demasiadas complicaciones, tiene de verdad una cantidad increíble, nosotros nos ponemos a pensar en cuáles serían por ejemplo las excepciones, uno cómo hace para saber que justificación entra y cuál no, en un país donde por ejemplo, hay muchos territorios en donde no hay una institución educativa, y a los estudiantes a los niños y las niñas y lo hemos visto en videos, les toca atravesar un río con una liana para poder llegar, en muchos lugares donde no hay agua potable, o donde no hay luz, entonces los niños no pueden ir al colegio, e incluso se normaliza la inasistencia, se normaliza el ausentismo por esas razones.

Creo que poner algo que no sea solamente pedagógico, sino pecuniario, complicaría muchísimo estas causales que les estoy diciendo, porque ponerle por este impuesto, ese recaudó a sus padres de familia, cuándo es verdad y una corresponsabilidad con los padres de familia, por supuesto que sí, pero entonces, acaso se le pondría por ejemplo una multa al Ministerio o al Gobierno, porque no haya un colegio, o no haya una escuela en cierta Vereda, o por las causales de violencia que hay del reclutamiento forzado, o que muchos jóvenes e incluso desertan de las instituciones educativas, porque es mucho más rentable trabajar en un mega en el proyecto de megaminería, o de hidroeléctricas, que eso es una realidad que nosotros vivimos todo el tiempo.

Como bien ustedes lo decían, bueno el Representante Óscar, nosotros venimos de los departamentos, de las regiones y visitamos y vemos que las condiciones para muchos colombianos son muy complicadas, para una familia más allá de cuáles eran las razones o justificaciones, para no enviar a un estudiante, o un niño, una niña un adolescente al colegio, o que incluso el mismo niño, niña, o adolescente se niegue a ir, sería muy complicado por ejemplo hacer una distinción, entre las categorías de los municipios, digamos para una persona que sea un municipio categoría 1, 2, 3, puedo hacer más fácil, pero que pasa con los que viven en 5 y 6, sería muy difícil ponerles ese impuesto unos municipios a otros no, o definir cuáles son las justificaciones válidas en un país con tantas complicaciones y con tantas variables, por eso yo creo que sería bueno, yo quiero apoyar esta eliminación del impuesto, o eliminación de esta multa, no es un impuesto, perdón de eliminación de esta multa, para los desertores y más bien buscar que mecanismos podemos hacer, como ustedes bien lo dicen que sean pedagógicos, y como esto es más bien dentro de la ausencia a permanente, no es ni la ocasional y la temporal, si no la permanente, es cuando ya dejan de asistir a la institución educativa en el año electivo, pues buscar entonces para el próximo debate cómo podríamos hacer pedagógicamente y que después ahí sí para los casos más graves y en los casos que realmente no tengan ninguna justificación, se pueda llevar a bienestar familiar o se pueda llevar a la comisaría de familia o a la entidad que corresponda, así que esa es como mi postura y muchísimas gracias.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, tiene el uso de la palabra Representante Óscar Sánchez.

Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente, por supuesto la preocupación que tiene el Representante Julián, válida por supuesto, y la debatimos en el curso del proyecto que estudiamos hoy y que se llevó en el Congreso, ¿por qué la sanción pecuniaria? y hay varias razones y quiero enfocarme en dos hilos, el primero que todos lo conocemos, en nuestras instituciones educativas existe el manual de convivencia, muchos lo conocimos en nuestras instituciones, que no permiten a los directivos solamente todo tema pedagógico, llamado de atención, hace muchos años atrás, de pronto aquí hay gente muy joven que no lo vivió, llamado de atención, hoy ya no se puede, no dejar salir al recreo, o al descanso, el trabajo comunitario dentro la misma institución, eran sanciones que permitía esos manuales de convivencia, hace mucho tiempo atrás, hoy ya no se permite, porque eso es discriminación, pero si permite el llamado de atención, sí permite la anotación a su hoja de vida, y si permite el llamado al padre de Familia con cita hoy en día con psicólogos, eso lo dice el manual, no puede ir más allá, y nos dicen los docentes, algunos, y que pasa con ese Padre de familia que si viene al llamado de atención preventivo, que si viene nos explica, pero sigue cometiendo la misma conducta, terminando el tema manual de convivencia, es una norma que existe en todos colegios y que tienen esos llamados de atención, o como el manual interno.

En segundo lugar, yo insisto en el tema de corresponsabilidad, y ¿quiénes van a ser sancionados?, quién reincida, quién reinciden en esa falta, porque está el ausentismo ocasional, el temporal y permanente, que lo clasifica el texto que está en estudio, eso implica haya la posibilidad de mejorar o evadir esa conducta que se está cometiendo, claro conoce todo el escenario, el estado hace un esfuerzo grande por llegar, hace poco, o en el Gobierno anterior, se crea la matrícula cero, este Gobierno la continua, pero también hace mucho se está dando el PAE, con todas las dificultades que tiene, pero se está dando el PAE, se está dando el transporte escolar, que permite evadir esas barreras, que he escuchado de instancia que se puedan dar y esa garantía lo tiene el estado, pero para nadie es desconocido que cuando se identifica ese dolo, de que me llevo el hijo al semáforo a pedir, discúlpenme el término, la limosna, a sentir lástima, yo estoy casi que seguro que cuando uno era joven, de pronto salía la primera vez por descubrir, la segunda ya va obligado, ¿cierto? ¿por qué? porque ese instrumento, instrumentalizan a ese hijo para tener de pronto un provecho, eso creo que no solamente aquí en las capitales, en Bogotá, en Medellín, en Cali, lo podemos ver en cualquier ciudad intermedia hoy, que están abusando de esa posibilidad y nada sucede.

Yo creo que esas excepciones que están contempladas en este texto, van a eso, quien justifica porque a su hijo no llega, porque hubo, discúlpenme el término campesino, un derrumbe en la vía y no alcanzo llegar, pues una justificación, ¿cierto? o porque el transporte público, porque no llegó el transporte escolar y el transporte público no lo hubo, diferentes enfermedades, o muchas veces lo sabemos, sale el hijo de la casa al colegio y no sabemos si fue o no fue, como padres de familia nos damos cuenta cuando lo requiere, venga, ¿porque su hijo hace días no viene estudiar? y las medidas que se deben tomar son pedagógicas, por el primer año. Así lo hicimos con código de Policía, que fue aprobado el año anterior, 2 años atrás, que traía normas del 86 y también dejamos un año de provisionalidad, si me permiten el término, para que entrar operar, para que entrara a generar, desafortunadamente esto es costumbre y tenemos que decirlo esa forma, donde el ciudadano no

vea que hay una forma de coaccionar esa conducta que está incumpliendo, pues seguirla haciendo y esa es la realidad, yo creo que el objetivo primordial, más que la multa, más que el llamado atención, más que generar el proceso pedagógico, es concientizar a ese papá, que ese niño merece una oportunidad y merece una oportunidad que el estado le está dando, mire yo conozco escuelas y mi departamento no es el departamento más lejano, pero conozco escuelas que han sido cerradas porque ya no hay sino 20 estudiantes, o hay 5, y hay un solo estudiante para todo, yo creo en el proceso, en el debate que ustedes hacen, de poder seguirlo alimentando, mejorándole las condiciones, pero pues el tema de las sanciones es como el corazón del proyecto, pero no son de inmediato, sino con un período transitorio, gracias Presidente y discúlpeme extenderme en el tiempo.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene el uso de la palabra el Representante Pedro García Ospina.

Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:

Primero que todo, para felicitar el autor y los ponentes y Coordinador Ponente del proyecto, muy fundamental, que estemos legislando a favor de nuestra niñez, yo tengo para decir allí, lo siguiente, basado lo que decía compañero Julián, no podemos olvidar la responsabilidad que tiene el estado, porque en muchos territorios apartados, sucede el siguiente problema y es que los niños, muchos de ellos no van a la escuela, es porque no tienen la posibilidad, el estado no les ha brindado las condiciones a sus padres de familia para que asistan a la educación, entonces yo creo Presidente sí debemos de abrir bien el debate, analizar bien este artículo del proyecto, porque yo sí lo veo muy fundamental que analicemos muy bien el tema, dado de que aquí hay responsabilidad del estado y también hay responsabilidad del padre de familia, como hacemos de que ese artículo de la ley quede de una forma tal, que no le quite la responsabilidad al estado, pero tampoco le quite la responsabilidad al padre de familia que tiene con la educación del niño o el tutor, pensaría yo que deberíamos de mirar cómo se pone en el artículo el condicionamiento, es decir, me explico, para aquellos padres de familia o para aquel tutor, que el estado le haya garantizado las condiciones para que el niño estudie y no lo haga, pues ahí sí entraría a aplicar la regla establecida, yo creo que eso así debe de ser la parte que debemos mirar nosotros aquí, eso sería Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Representante Lina tiene el uso la palabra.

Honorable Representante Lina María Garrido Martín:

Gracias señor Presidente, un saludo para todos, muy especial, mire yo agradezco realmente el interés que tienen todos los honorables Representantes de proponer en el debate, lo compartimos con el autor y el Coordinador Ponente, el que retirar estos dos sanciones pues le quitaría realmente la verdadera esencia del proyecto, aquí más allá de la corresponsabilidad de los padres, está poniendo sobre el debate y la importancia a nivel nacional lo que es el ausentismo escolar, si bien se habla de que en un año va a ser un tema pedagógico y quiénes reincidan si serán responsables o acreedores de la multa, este mismo artículo que nosotros en este momento estamos debatiendo, establece el párrafo tercero, como ustedes bien lo ejemplificaron, dice y me permito leerlo, siempre que la institución educativa identifique que las causas de ausentismo rebasa a la orbital de control de la familia, se van a establecer unas rutas de atención, ¿qué quiere decir eso? que esos protocolos para establecer realmente

porque el niño no asiste al colegio, si se dan, que no está, con esas tres palabritas que son fundamentales y que están en el proyecto, que los padres de familia tutores o cuidadores, permitan, consientan e incentiven, o sea es responsabilidad de ellos, de los padres, de que no asistan al colegio, ya cuando las condiciones del territorio, en el que les impiden eso se hace, hay sí llamamos la atención y la responsabilidad del estado.

Mire, el estado le hace falta muchísimo, y realmente hay territorios y espacios en que la única presencia del estado es una escuela, porque no hay más, sin embargo se han hecho acuerdos desde Congreso, es del mismo ejecutivo, se han hecho apuestas y se han establecido programas, en el anterior debate se los expuse, lo dijo el autor del proyecto, además del bienestar familiar y programas del Ministerio de Educación, para cuando los niños están siendo objeto de trabajo infantil o son víctimas del conflicto armado, hay rutas de atención que se empiezan a iniciar, pero creo que en este momento el llamado es a aquellos padres de familia que aun teniendo las condiciones y las posibilidades de que sus hijos asistan, prefieren que no lo hagan, para usarlos en otras actividades o simplemente porque consideran que tenerlos en un proceso formativo no es importante, y es ahí donde nosotros con este proyecto realmente buscamos que los padres si bien tomaron la decisión de traer sus hijos al mundo, lo mínimo que tenemos que garantizarle es el disfrute y el goce de los derechos que nosotros tenemos como ciudadanos y como seres humanos, gracias señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Un minuto Representante Susana, ya vamos a votar, hay suficiente ilustración creo yo de la discusión, tiene el uso de palabra.

Honorable Representante Susana Gómez Castaño:

Gracias Presidente, yo propondría entonces, porque yo creo que lo que ustedes están hablando, por ejemplo de los casos de prostitución o llevar a los niños como instrumento, para como decía, pedir limosna y esto en los semáforos y todo, eso ya amerita es una acción penal, porque eso es ya con un delito de por medio, yo creo que lo que podríamos hacer es que en vez de una multa de una acción pecuniaria, cierto un país tan desigual, más bien podríamos buscar la manera por ejemplo digo yo y buscar, si a ustedes les parece bien, de que la institución educativa se vea obligada a cuando ya se ha reincidido y cuando no hay una justificación o cuando incluso cuando se identifiquen estos delitos, de los padres de familia, pues entonces que ellos se vean obligados a reportarle al ICBF, para que se empiece entonces un proceso de restablecimiento de derechos con el menor, yo pienso que eso podría ser una alternativa, a no cobrar la multa, sino de verdad incluso darle más facilidades y garantías a los derechos de los niños y facilidades también a las instituciones educativas, para que se empiecen estos procesos y se garantice no solamente incluya el derecho a la educación de los niños, pues sino a todos sus derechos en general, entonces esa sería mi propuesta, como que pienso que podría ser muy conciliatoria con lo que estamos hablando, pero ya como ustedes lo consideren y como el autor de la proposición también lo considera y mirarlo para el siguiente debate, muchas gracias.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Gracias querida Representante, le recuerdo que estamos en la discusión de la proposición, no avalada, del artículo 4°, se cierra la discusión, anuncio que se va a cerrar la discusión, perdón, se cierra la discusión, tenemos unas pequeñas fallas técnicas y no podemos hacer la votación, esta votación por sistema, así que por favor señor Secretario hagamos la votación nominal, si

aprueban, votando sí, la proposición del doctor Julián queda aprobada, votando no se niega.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ponente vota no.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Perfecto señor Presidente,

Votación proposición modificativa artículo 4° de Proyecto de Ley número 075 de 2022.

Por el **Sí**

Carvalho Mejía Daniel

Gómez Castaño Susana

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

Por el **No**

Caicedo Navas Diego Fernando

García Ospina Pedro Baracutao

Garrido Martín Lina María

González Hernando

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, han votado 9 honorables Representantes por el **No** y 7 por el **Sí**, la proposición ha sido negada.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, ha sido negada la proposición, continuamos entonces con las proposiciones avaladas de ese artículo 4°.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así es señor Presidente, tenemos dos proposiciones avaladas del artículo 4°.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Perdón Secretario, compañeros hay dos proposiciones, que modifican el artículo 4, y que están avaladas, ¿no modifican el texto en esencia?, ¿sí no lo complementan? ¿o lo mismo?, ¿hay que dejarla como constancia?, le pregunto a los ponentes antes de leerla, porque para que leemos una cosa que van a dejar de constancia, si es del caso, ustedes las avalaron, Representante Dolcey le pregunto, listo sírvase por favor leerlas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente,

Proposición

Modifíquese el párrafo transitorio del artículo 4° del Proyecto de Ley número 075 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación.

El cual quedara así:

Artículo 4°. Sanciones por consentir la inasistencia. Los padres y madres de familia, y tutores o cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que permitan, consientan o incentiven la ausencia ocasional no justificada, incurrirán en una amonestación que consistirá en un llamado de una advertencia para

conocer las causas y exponer sobre las consecuencias por repetición de la falta.

Los padres y madres de familia y tutores o cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que permitan, consientan o incentiven la ausencia temporal no justificada, incurrirán en una sanción de carácter pedagógica, la cual consistirá en la participación en un programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia, acompañado de un seguimiento al caso en reunión con el estudiante, padre o madre de familia, tutor o cuidador para concretar las medidas que remedien la inasistencia.

Los padres y madres de familia, y tutores o cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que permitan, consientan o incentiven la ausencia permanente no justificada, incurrirán en multa de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv) y una visita domiciliaria por parte de la institución educativa.

Se exceptúa de lo anterior las causales por caso fortuito o fuerza mayor, previo a la observancia del debido proceso.

Los padres y madres de familia y tutores o cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que de manera injustificada no los inscriban y/o matriculen en el sistema escolar incurrirán en multa de ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).

Se exceptúa de lo anterior las causales por caso fortuito o fuerza mayor, previo a la observancia del debido proceso.

Parágrafo Primero. Respecto a las sanciones de que tratan los incisos 1 y 2 del presente artículo, serán las instituciones educativas, en el marco de la implementación de las Escuelas de Padres de que trata la Ley 2025 de 2020, las encargadas de imponerlas.

Respecto a las sanciones de que tratan los incisos 3 y 4 del presente artículo, serán las respectivas Secretarías de Educación Municipales o Departamentales, o las autoridades competentes, las encargadas de imponerlas.

En ambos casos se garantizará el debido proceso.

En caso de mora o no pago, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1801 de 2016.

Parágrafo Segundo. Cuando se presenten dos sanciones o más por la ausencia ocasional no justificada durante el término de un mes, la institución educativa remitirá el caso a la Secretaría de Educación del respectivo territorio, para que se realice el respectivo seguimiento. En el caso de ausencia temporal, permanente o definitiva las secretarías de educación del respectivo territorio remitirán de inmediato el caso al Instituto de Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para que se realice el respectivo seguimiento.

Parágrafo Tercero. Siempre que la institución educativa identifique que las causas de ausentismo rebasan la órbita de control de la familia del menor de edad afectado se debe activar una ruta de atención interinstitucional entre Secretaría de Educación e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos previstos en el presente artículo y de conformidad con los artículos 6° y 7° de la presente ley. Se deberá activar el proceso de restablecimiento de derechos en favor del menor de edad afectado, siempre que haya lugar.

Parágrafo Cuarto. Están exentos de las disposiciones previstas en la presente ley, los padres y madres de familia, y tutores o cuidadores a cargo de los niños,

niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que estén vinculados a programas de educación alternativa.

Del mismo modo, se respetará la formación basada en situaciones étnicas, religiosas, o similares.

Parágrafo Quinto. Están exentos de las disposiciones previstas en la presente ley, los padres y madres de familia, y tutores o cuidadores a cargo de los niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que se ubiquen en zonas de conflicto armado o zonas de difícil acceso, siempre y cuando la inasistencia, retiro o no matrícula se presente con ocasión a situaciones de seguridad, fuerza mayor o caso fortuito.

Firma la proposición el honorable Representante a la Cámara.

Hernando González,

Representante a la Cámara por Valle del Cauca.

Siguiente proposición avalada.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Tiene el uso de la palabra, Representante Julián.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Señor Presidente, y con cariño a los ponentes, a mí me gustaría ¿cómo va a quedar el artículo? porque pues claro leemos la proposición del doctor González y después otra, no sabemos cómo va a quedar artículo, ¿el artículo cómo va a quedar? para que leamos una sola este es y aquí están contenidas.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se aprobaría Julián. La lógica perdón Julián es que se aprueban las proposiciones que incorporarían una nueva redacción del artículo tendríamos que leer el artículo como quedó, ¿sí? porque ese ejercicio no se hizo antes y votar el artículo con las dos proposiciones que le modifican, como constancia, sírvase leer por favor la proposición de Diego.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente,

Proposición

Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5ª de 1991, me permito someter a consideración de la honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, se modifique el artículo 4º del Proyecto de Ley número 075 de 2022, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación, el cuál quedaría así:

Artículo 4º. Sanciones por consentir la inasistencia. Los padres y madres de familia, y tutores o cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que permitan, consientan o incentiven la ausencia ocasional no justificada, incurrirán en una amonestación que consistirá en una advertencia sobre las consecuencias por repetición de la falta.

Los padres y madres de familia y tutores o cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que permitan, consientan o incentiven la ausencia temporal no justificada, incurrirán en una sanción de carácter pedagógica, la cual consistirá en la participación en un programa comunitario o actividad pedagógica de convivencia.

Los padres y madres de familia, y tutores o cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que permitan, consientan o incentiven la ausencia permanente no justificada, incurrirán en multa de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).

Los padres y madres de familia y tutores o cuidadores de niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que de manera injustificada no los inscriban y/o matriculen en el sistema escolar incurrirán en multa de ocho (8) salarios mínimos diarios legales vigentes (smdlv).

Se exceptúa de lo anterior las causales por caso fortuito o fuerza mayor, previo a la observancia del debido proceso.

Parágrafo 1º. Respecto a las sanciones de que tratan los incisos 1 y 2 del presente artículo, serán las instituciones educativas, en el marco de la implementación de las Escuelas de Padres de que trata la Ley 2025 de 2020, las encargadas de imponerlas.

Respecto a las sanciones de que tratan los incisos 3 y 4 del presente artículo, serán las respectivas Secretarías de Educación Municipales o Departamentales, o las autoridades competentes, las encargadas de imponerlas.

En ambos casos se garantizará el debido proceso.

En caso de mora o no pago, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1801 de 2016.

Parágrafo 2º. Cuando se presenten dos sanciones o más por la ausencia ocasional no justificada durante el término de un mes, la institución educativa remitirá el caso a la Secretaría de Educación del respectivo territorio, para que se realice el respectivo seguimiento. En el caso de ausencia temporal, permanente o definitiva las secretarías de educación del respectivo territorio remitirán de inmediato el caso al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para que se realice el respectivo seguimiento.

Parágrafo 3º. Siempre que la institución educativa identifique que las causas de ausentismo rebasan la órbita de control de la familia del menor de edad afectado se debe activar una ruta de atención interinstitucional entre Secretaría de Educación e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en los términos previstos en el presente artículo y de conformidad con los artículos 6º y 7º de la presente ley. Se deberá activar el proceso de restablecimiento de derechos en favor del menor de edad afectado, siempre que haya lugar.

Parágrafo 4º. Están exentos de las disposiciones previstas en la presente ley, los padres y madres de familia, y tutores o cuidadores a cargo de los niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que estén vinculados a programas de educación alternativa. Del mismo modo, se respetará la formación basada en situaciones étnicas, religiosas, o similares.

Parágrafo 5º. Están exentos de las disposiciones previstas en la presente ley, los padres y madres de familia, y tutores o cuidadores a cargo de los niños, niñas y adolescentes en edad de escolaridad, que se ubiquen en zonas de conflicto armado o zonas de difícil acceso.

Firma la proposición el honorable Representante a la Cámara,

Diego Fernando Caicedo Navas,

Representante a la Cámara por Cundinamarca.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Bueno, han sido leídas las dos proposiciones avaladas, el concepto de los ponentes, es que no van en contravía y en la sustanciación se incorporarán las dos proposiciones, para que si ustedes aprueban, el artículo quede incorporando las dos proposiciones, pero sí les quiero recomendar colegas, para beneficio de todos, para hacer estas sesiones más ágiles, que este proceso lo hagan previo a la sesión y haya un proceso anterior de concertación con los ponentes, ya todo el mundo sabe el

Orden del Día con suficiente anterioridad y es cuestión de que se reúnan con las UTL, de cada uno de los ponentes, obviamente mi deber es someter a consideración todo, pero hay que darle agilidad a las sesiones, y si no, se nos van a volver bastante tediosas, llevamos ya una hora en el artículo 4, anuncio que se va a cerrar la discusión de las proposiciones modificativas del artículo 4 y el artículo 4 con las mismas, se cierra la discusión, señor Secretario por favor sírvase registrar la votación nominal del artículo 4 con las proposiciones avaladas, doctor Raulito.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente, excúseme.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Si, vamos a votar el artículo 4, con las proposiciones avaladas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Perfecto señor Presidente, vamos a proceder a votar el artículo 4°, con las proposiciones avaladas, realizadas las claridades con relación a la redacción de los mismos, por parte de la Secretaría a los honorables Representantes, el señor ponente vota sí a las proposiciones avaladas, y la doctora Lina Garrido cómo vota ponente vota sí.

Votación Proposición modificativa artículo 4° de Proyecto de Ley número 075 de 2022.

Por el Sí

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ospina Pedro Baracutao

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Torres Romero Dolcey

Triana Rincón Eduard Alexis

Señor Presidente, han contestado 17 honorables por el Sí, en consecuencia, han sido aprobadas las proposiciones avaladas al artículo cuarto, por el señor ponente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ha sido aprobado el artículo 4° también, y vamos al siguiente artículo que es el artículo 10, si no estoy mal, sírvase por favor leer las proposiciones avaladas.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente, señor Presidente el artículo 10 tiene una proposición avalada que nos permitiremos dar lectura, gracias señor Presidente,

Proposición

Modifíquese el parágrafo primero del artículo 10 del Proyecto de Ley número 075 de 2022 Cámara, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación.

El cual quedara así:

Parágrafo Primero. Con el objetivo de buscar el retorno al sistema educativo de los niños, las niñas y los adolescentes en edad de escolaridad, las Secretarías

de Educación de las entidades territoriales, junto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar deberán desarrollar estrategias para la búsqueda activa de quienes desertaron de sus instituciones educativas como resultado del cierre de la educación presencial durante la pandemia por Covid-19 o por cualquier otro motivo. Para esto, las Secretarías y el ICBF contarán con un plazo de seis (6) meses luego de la aprobación de la presente ley.

Firma la proposición el honorable Representante a la Cámara.

Hernando González,

Representante a la Cámara por Valle Del Cauca.

Ha sido leída, señor Presidente, la proposición del artículo décimo avalada, por el Coordinador Ponente,

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se abre la discusión, continua la discusión anuncio que cerrar, ¿aprueban el artículo 10 que la proposición avalada?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobada señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Falta el artículo 5°, por aprobar, por discutir, entonces sírvase por favor leer, tiene proposición no avalada, y después vamos con los artículos nuevos, listo entonces, hay una proposición por favor expréselo en micrófono Representante, tiene el uso de la palabra, la dejamos como constancia.

Honorable Representante Julián David López Tenorio:

Gracias señor Presidente, la presento como constancia, porque digamos que pierde sentido, porque el artículo cuarto se me cayó, muchas gracias.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Listo queda como constancia, entonces se abre la discusión, del artículo 5°, como viene en el Informe de Ponencia, sin ninguna modificación, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban el artículo 5°?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Listo estamos despacito nuevamente, se aprobaron 11 artículos, hay una proposición de artículo nuevo.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así es señor Presidente, vamos a permitirnos dar lectura a la proposición del artículo octavo, nuevo,

Proposición

Bogotá, D. C., 2 de noviembre de 2022

Señores

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL

Cámara de Representantes

Asunto: Proposición Aditiva al Proyecto de Ley número 075 de 2022 Cámara.

Cordial saludo,

Respetuosamente en los términos del artículo 114 de la Ley 5ª de 1991, me permito someter a consideración de la honorable Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, la siguiente proposición aditiva al proyecto de ley, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad, para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación, en el sentido de incluir un artículo nuevo así:

Artículo 8°. (Nuevo). *El Ministerio de Educación Nacional dentro del término de los doce (12) meses siguientes a la entrada en vigencia de la presente ley. desarrollará una Política Pública Nacional encaminada a garantizar la permanencia escolar en Colombia, con el fin de contrarrestar los limitantes estructurales y factores externos impredecibles q sobrepasan la voluntad de los estudiantes, padres de familia, los tutores o cuidadores, con el fin de garantizar la asistencia a clase de las personas en edad escolar.*

Para tal efecto, tomara como insumo el diagnostico disponible en Sistema de Información para el Monitoreo, la prevención y el análisis de la Deserción Escolar (Simpade), así como los reportes recogidos por las Secretarías de Educación de las entidades territoriales competentes, siguiendo la disposición del artículo 6° de la presente ley y demás insumos que considere pertinente.

Firma la proposición el honorable Representante a la Cámara,

Jaime Raúl Salamanca Torres,

Representante a la Cámara por Boyacá.

La cuál se encuentra avalada por el señor Coordinador Ponente, doctor Dolcey Torres, ha sido leído señor Presidente el artículo nuevo, que sería el artículo 8°.

Vicepresidente, Ingrid Malen Sogamoso Alfonso:

Se abre la discusión, de la proposición presentada por el honorable Representante Jaime Raúl Salamanca, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban la proposición presentada?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado señora Vicepresidenta.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ha sido aprobado el articulado, no existen más proposiciones de artículos nuevos, vamos con el título y la pregunta.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias señor Presidente, título, por medio del cual se establecen medidas de corresponsabilidad para garantizar a los niños, niñas y a los adolescentes el derecho a la educación.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

La discusión del título, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueban el título Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Ha sido aprobado el título señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

¿Quieren ustedes queridos Congresistas que este proyecto continúe su trámite y tenga segundo debate en la plenaria?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Así lo quieren, señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

En consecuencia, designamos a los Representantes Dolcey Torres y Lina Garrido para elaborar el respectivo informe de comisión y presentarlo a la plenaria del Congreso. Listo, queridos compañeros como bien les mencióné, un minutico Representante, tiene el uso de la palabra doctor Óscar Sánchez.

Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León:

Gracias Presidente, un agradecimiento grande a la comisión, por supuesto a los ponentes, al doctor Dolcey, a la doctora Lina, a la comisión en pleno, por apoyar

este proyecto que va en beneficio de los niños, niñas y adolescentes del país, mil y mil gracias a todos los que aportaron al proyecto, y por supuesto en cabeza de los de los ponentes se irá a nutrir de mejor forma el proyecto, mil y mil gracias señor Presidente y compañeros Representantes.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Con todo gusto, suspendemos la discusión de proyectos, por la razón que ya les había mencionado, pero continuamos con el Orden del Día, faltan 2 puntos por atender, querido Representante adelante.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día,

Consideración y aprobación del dictamen resultado de la evaluación del **Informe de Gestión 2021-2022 allegado por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación**, presentado por la Subcomisión que para tal fin designó la Mesa Directiva.

Integrantes Subcomisión: honorables Representantes Julián David López.

Tenorio (Coordinador) y Luis Carlos Ochoa Tobón.

Cuarto punto del Orden del Día,

Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 3 de julio de 2003.

Quinto punto del Orden del Día,

Lo que propongan los honorables Representantes.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Los dictámenes no los vamos a probar hoy, pero si por favor sírvase anunciar los proyectos para la siguiente sesión, empezando por estos informes.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Perfecto señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Que no sé si toque anunciarlos.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

No señor.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Okay.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Proyecto de Ley número 130 de 2022 Cámara, *Uso del cinturón de seguridad. Por medio de la cual se modifica la Ley 769 del 2002 y se reglamenta el uso del cinturón de seguridad de tres puntos para el transporte escolar.*

Proyecto de Ley número 188 de 2022 Cámara, *Exoneración de peajes para personas con discapacidad. Por medio de la cuál exonera todas las personas con discapacidad del pago del 100% de tasas y tarifas de peajes por todas las carreteras y autopistas de Colombia, modificando y adicionando los artículos de la Ley 105 de 1993. y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 145 de 2022 Cámara, *Sanciones motociclistas. Por medio de la cual modifica la Ley 769 del 2002 y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley 122 de 2022 Cámara, *por la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la Nación la mudanza folclórica, actividad que se desarrolla en el marco del Festival de la paletilla en el municipio de Becerril en el departamento del César y se dictan otras disposiciones.*

Proyecto de Ley número 216 de 2022 Cámara, *por medio la cual se declara de interés Nacional los*

torneos de fútbol profesionales colombianos a cargo de la Dimayor.

Proyecto de Ley 217 de 2022 Cámara, por la cual se modifica la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de Ley 165 de 2022 Cámara, por el cual el Programa de Alimentación Escolar (PAE), se convierte en política pública de estado.

Proyecto de Ley número 153 de 2022 Cámara, por medio del cual se modifica artículo 122 de la Ley 30 de 1992.

Han sido anunciados los proyectos de ley, señor Presidente, de conformidad con el artículo octavo del Acto Legislativo 01 del 3 julio de 2003.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Continuemos con el siguiente punto, por favor.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Siguiente punto del Orden del Día. Quinto.

Lo que propongan los honorables Representantes.

Señor Presidente, han sido presentadas dos proposiciones.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Sírvase por favor leerlas y la sometemos a consideración.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias, señor Presidente,

Proposición

Doctor:

Raúl Fernando Rodríguez Rincón

Secretario Comisión Sexta

E. S. M.

Ref. Proposición con la Finalidad de Citar a Debate de Control Político al Director General de la Unidad Nacional Para la Gestión de Desastres.

Los abajo firmantes, actuando en nuestra condición de Representantes a la Cámara y miembros de la comisión sexta, solicitamos aprobar proposición en el sentido de Citar al doctor Javier Pava Sánchez en su condición de Director General de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con la finalidad que absuelva el formulario anexo relacionado con la grave crisis humanitaria y material generada por la Ola Invernal y el manejo que se ha dado a los recursos asignados a la unidad.

Firma la proposición los honorables Representantes a la Cámara.

Jaime Raúl Salamanca Torres,

Representante a la Cámara por Boyacá.

Julián David López Tenorio,

Representante a la Cámara por Valle del Cauca.

Hernando González,

Representante a la Cámara por Valle del Cauca.

Diego Fernando Caicedo Navas,

Representante a la Cámara por Cundinamarca.

Daniel Carvalho Mejía,

Representante a la Cámara por Antioquia.

Alejandro García Ríos,

Representante a la Cámara por Risaralda.

Ingrid Marlén Sogamoso Alfonso,

Representante a la Cámara por Boyacá.

Dorina Hernández Palomino,

Representante a la Cámara por Bolívar.

Cristóbal Caicedo Angulo,

Representante a la Cámara por Valle del Cauca.

Susana Gómez Castaño,

Representante a la Cámara por Antioquia

Pedro Baracutao García Ospina,

Representante a la Cámara por Antioquia

Gerson Lisímaco Montaña Arizala,

Representante a la Cámara por Nariño

Haiver Rincón Gutiérrez,

Representante a la Cámara por Tolima

Luis Carlos Ochoa Tobón,

Representante a la Cámara por Antioquia

Dolcey Torres Romero,

Representante a la Cámara por Atlántico

Alfredo Ape Cuello Baute,

Representante a la Cámara por Cesar

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón,

Representante a la Cámara por Norte de Santander

Lina María Garrido Martín,

Representante a la Cámara por Arauca

Julieth Andrea Sánchez Carreño,

Representante a la Cámara por Antioquia

Eduar Alexis Triana Rincón,

Representante a la Cámara por Boyacá

Siguiente,

Proposición

Añádase a la proposición del pasado 26 de octubre en la que se citó a debate de Control Político en la Comisión Sexta Constitucional de la Cámara de Representantes a funcionarios del sector de transporte autoridades ambientales Respecto a los proyectos:

Perimetral de Oriente Cundinamarca-Concesionada por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) a través del contrato de Concesión Nor. 002 de 2014 a la Concesión Perimetral Bogotá, S.A.S

Ruta de los Comuneros y ejecución del Contrato número 989 de 2021 celebrado entre el Inviás y el consorcio Vial MHC 063

Lo siguiente:

Cítese al señor Rodrigo Negrete Montes, director general de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, ANLA

Invítese al señor Gustavo Adolfo Guerrero Ruiz, procurador delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios.

Añádase al cuestionario inicial presentado el pasado 26 de octubre, el cuestionario anexo a esta proposición.

Firma la proposición los honorables Representantes a la Cámara,

Diego Fernando Caicedo Navas,

Representante a la Cámara por Cundinamarca.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Se abre la discusión, continúa la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿aprueban las proposiciones queridos Representantes?

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Han sido aprobadas señor Presidente.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Aprobadas las proposiciones señor Secretario y no existiendo proposiciones de carácter verbal, siendo las 12:08, de la tarde se cierra la sesión.

Secretario, Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Señor Presidente, se ha agotado el Orden del Día, de conformidad con lo anterior, siendo las 12:08 del 9 de noviembre de 2022 se levanta la sesión.

Presidente, Jaime Raúl Salamanca Torres:

Ha sido levantada la sesión, los Representantes integrantes de la Comisión de FFIE, tenemos que instalarla el día de hoy, son ellos, el Representante Alfredo Ape, el Representante Julián David López, Diego Caicedo, Jaime Salamanca, Dorina Hernández, Gerson Lisímaco Montaña, Luis Carlos Ochoa y Lina María Garrido, 5 minuticos, la instalamos y ya, la comisión que creamos sobre el debate de infraestructura educativa, de una vez,

porque no la hemos instalado y ya nos están preguntando en los territorios, que ¿qué pasó con los colegios?



JAIME RAÚL SALAMANCA TORRES
Presidente



INGRID MARLEN SOJAMOSO ALFONSO
Vicepresidente



RAÚL FERNANDO RODRIGUEZ RINCÓN
Secretario



RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO
Subsecretaria.